



Hasenkamp, 14 de noviembre de 2013

ORDENANZA N° 24/2013

VISTO:

La necesidad de revisar, modificar y precisar términos y aspectos de la presente Ordenanza sobre Loteos 968/2008. Y,

CONSIDERANDO:

Que la revisión, modificación y precisión de la Ordenanza sobre loteos puede demandar un tiempo prudencial.-

Que existen casos de solicitud de subdivisión de lotes que requieren de una pronta respuesta.-

Que la presente Ordenanza sobre loteos no se adecúa a algunos aspectos de los tiempos actuales.-

Que la presente Ordenanza en su Art.20, incisos 2 y 3 no contempla la posibilidad de superficies menores para los casos de terrenos que ya tienen construcción.-

Que la modificación de estos artículos no influye en lo estipulado sobre terrenos sin construcción a lotear, los cuales se continúan rigiendo por la Ordenanza 968/2008.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE HASENKAMP**

**Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Artículo 1: El Artículo N° 20 de la Ordenanza 968/2008 quedaría expresado de la siguiente manera: "Para la subdivisión en manzanas existentes se tendrá en cuenta lo siguiente".-

Artículo 2: El inciso 1 del Art.20 de la Ordenanza 968/2008 quedará de la siguiente manera: "No se aceptarán lotes cuyo frente sea inferior a 10m de frente y 20m de fondo en terrenos baldíos".-





En caso de terrenos edificados se permitirán lotes de hasta una superficie de 15 m2, sin contemplar las medidas perimetrales”.-

Artículo 3: Regístrese, publíquese y archívese.-

Nahiaara Acosta

Secretaria H.C.D.



Luis Alberto Bianchi

Vicepresidente Municipal

RUBÉN DARIÓ J. BOLADERAS
Vic. Pte. 1º - H.C.D.

LOS ANGELES LEIVA CHAVES
Concejal - F.J.P.V

IL CARLOS JAVIER ARDILES
Concejal - F.J.P.V.

MARIA BEATRIZ PASUTTI
Concejal - F.J.P.V.

NESTOR MAURICIO BOSCH
Vic. Pte. 2º - H.C.D.

CLAUDIA FABIANA BATTISTI
Concejal - F.P.C.S.

PABLO RAMON TOMASINI
Concejal - F.P.C.S.